

## Jardines Históricos Actualización de la Carta de Florencia

Dr. Saúl Alcántara Onofre <sup>1</sup>

**Palabras clave:** Jardín, Patrimonio, Salvaguarda, Carta, Restauración, Recuperación

### Resumen

A nivel internacional se están discutiendo los métodos e instrumentos para la salvaguarda del patrimonio paisajístico, se examinan las categorías de paisaje cultural definidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. En México, aun no se asimila el concepto de jardín histórico, no hay instrumentos legales para su conservación, existe un desinterés entre los técnicos y funcionarios por la recuperación de este patrimonio paisajístico que se encuentra en la indefensión total. Para la defensa del jardín antiguo se requiere reconocer su valor histórico, como menciona la Carta de Florencia que desde el punto de vista de la historia y del arte, el jardín tiene un interés público.

Las características de un jardín histórico se definen por sus componentes arquitectónicos y sobretodo los vegetales, su trazado por lo general responde a una composición geométrica, sea formal o pintoresca.

La conservación del jardín histórico tiene sus propios postulados, debido a que su composición es principalmente la vegetación, la cual es cambiante, minuto a minuto, día a día, a cada momento, como lo dice Gilles Clément, *el jardín en movimiento*. Los individuos arbóreos son únicos, al igual que el ser humano, su sustitución, trasplantes y podas, tratamientos fitosanitarios son las herramientas para guiar su arquitectura, para mantenerlos sanos y salvaguardar el carácter monumental del jardín.

El Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales ICOMOS-IFLA se encuentra en la discusión para actualizar la Carta de los Jardines Históricos o Carta de Florencia, se formó una comisión para analizar el texto original y a la luz de los avances técnicos, metodológicos y conceptuales para reformar el contenido de la Carta, mi aportación se centra en la inclusión de la arquitectura contemporánea en el jardín antiguo y en la reajuste de las significaciones de uso, mantenimiento y restauración.

---

<sup>1</sup> Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.  
Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.  
Academia Nacional de Arquitectura.  
Seminario de Cultura Mexicana.



## Historic Gardens Update Florence Charter

Dr. Saúl Alcántara Onofre <sup>2</sup>

**Keywords:** Garden, Heritage, Safeguard, Charter, Restoration, Recovery

### Abstract

On an international level they are being discussed the methods and the instruments to safeguard the landscape heritage, the categories of cultural landscape defined by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization UNESCO are examined. In Mexico, the concept of historical garden are not yet assimilated, there aren't legal instruments for its conservation, there is a lack of interests among the technicians and officials for the recovery of this landscape heritage that is in total defenselessness.

To defend the old garden is required to recognize its historical value as the Florence Charter said, from the point of view of history and art, the garden has a public interest.

The characteristics of a historic garden are defined by its architectural components, and especially its vegetation, its layout usually responds to a geometric composition, whether formal or picturesque.

The preservation of historical garden has its own postulates, because its composition is mainly vegetation, which is changing minute-by-minute, day-by-day, in every moment, as it says Gilles Clément, the *moving garden*.

The arboreal individuals are unique, like humans, their replacement, transplants and pruning, phytosanitary treatments are the tools to guide its architecture, to keep them healthy and safeguard the monumental character of the garden.

The International Scientific Cultural Landscape Committee ICOMOS-IFLA is in a discussion to update the Historic Gardens Charter or the Florence Charter, a commission was formed to analyze the original text and in the light of the technical, methodological and conceptual advances to reform the content or the Charter, my contribution focuses on the inclusion of the contemporary architecture in the old garden, and in the readjustment of the significances of use, maintenance and restoration. created imaginary about it.

---

<sup>2</sup>Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.  
Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de  
Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.  
Academia Nacional de Arquitectura.  
Seminario de Cultura Mexicana.



## Charte Gardens Update Florence historique

Dr. Saúl Alcántara Onofre <sup>3</sup>

**Mots-clés:** Jardin Patrimoine, Sauvegarder, Charte, Restauration, Récupération

### Résumé

Sur le plan international, ils sont en discussion les méthodes et les instruments de sauvegarde du patrimoine du paysage, les catégories de paysage culturel définis par l'Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture UNESCO sont examinés. Au Mexique, le concept de jardin historique n'est pas encore assimilé, il n'y a pas d'instruments juridiques pour sa conservation, il y a un manque d'intérêts entre les techniciens et les fonctionnaires pour la récupération de ce patrimoine paysager qui est sans défense totale. Pour défendre l'ancien jardin est nécessaire de reconnaître sa valeur historique que dit la Charte de Florence, du point de vue de l'histoire et de l'art, le jardin a un intérêt public. Les caractéristiques d'un jardin historique sont définies par ses éléments architecturaux, et surtout ses végétation, sa disposition répond généralement à une composition géométrique, qu'elle soit formelle ou pittoresque. La préservation du jardin historique à ses propres postulats, parce que sa composition est principalement la végétation, qui est en train de changer de minute en minute, jour après jour, à chaque instant, comme il est dit Gilles Clément, *le jardin en mouvement*. Les individus arboricoles sont uniques, comme les humains, leur remplacement, les greffes et l'élagage, les traitements phytosanitaires sont les outils pour guider son architecture, pour les garder en bonne santé et préserver le caractère monumental du jardin.

Le Comité Paysage ICOMOS-IFLA scientifique internationale culturelle est une discussion pour mettre à jour la Charte des Jardins Historiques ou la Charte de Florence, une commission a été créée pour analyser le texte original et à la lumière des progrès techniques méthodologiques et conceptuelles pour réformer le contenu ou la Charte, ma contribution se concentre sur l'intégration de l'architecture contemporaine dans le vieux jardin et dans le réajustement des significations de l'utilisation, l'entretien et la restauration.



---

<sup>3</sup> Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.  
Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de  
Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.  
Academia Nacional de Arquitectura.  
Seminario de Cultura Mexicana.

## Historische Gärten Update Florenz Charta

Dr. Saúl Alcántara Onofre <sup>4</sup>

### Abstrakt

**Schlüsselwörter:** Garten, Patrimonium, Schutz, Buchstabe, Wiederherstellung, Wiederaufnahme

Auf internationalem Niveau, welches die Methoden und Instrumente für Schutz es des landschaftlich verschönerpatrimoniums besprochen werden, den Kategorien der kulturellen Landschaft definiert durch die Nationen für die Ausbildung, Wissenschaft und Kultur UNESCO überprüft werden. In Mexiko nicht schon wird das Konzept des historischen Gartens angepaßt, ist keine Rechtsmittel für seine Erhaltung, besteht eine Uneigennützigkeit zwischen den Technikern und den Zivilangestellten durch die Wiederaufnahme dieses landschaftlich verschönerpatrimoniums, das im Gesamtdefenselessness ist. Für die Verteidigung des alten Gartens es angefordert wird, um seinen historischen Wert zu erkennen, da er den Buchstaben von Florenz erwähnt, der vom Gesichtspunkt der Geschichte und der kunst, der Garten, hat ein allgemeines Interesse. Um den alten Garten zu verteidigen ist verpflichtet seinen historischen Wert zu erkennen, wie die Charta von Florenz, aus der Sicht der Geschichte und Kunst sagte, im Garten gibt es ein öffentliches Interesse besteht. Die Eigenschaften eines historischen Gartens durch seine architektonische Komponenten und vor allem seiner Vegetation definiert sind, entspricht das Layout in der Regel eine geometrische Komposition, ob formell oder malerischen.

Erhaltung von historisch Garten hat sein eigen Postulate, weil sein Aufbau hauptsächlich die Vegetation ist, die Geldwechsler ist, Minute durch minutiös, täglich, häufig, wie sagt Gilles zu ihm Clément, *der Garten in der Bewegung*. Die arboreal Einzelpersonen sind, wie das menschliche Wesen, ihr fitosanitarios Ersatz, Transplants einzigartig und prunings, Behandlungen sind die Werkzeuge, zum ihrer Architektur zu führen, sie beizubehalten gesund und den hervorragenden Buchstaben des Gartens zu schützen. Der wissenschaftliche Ausschuß das internationale der kulturellen Landschaften ICOMOS-IFLA ist in der Diskussion, zum des Buchstaben der historischen Gärten zu aktualisieren, oder der Buchstabe von Florenz, gebildet einer Kommission, zum des ursprünglichen Textes zu analysieren und unter Berücksichtigung der technischen, methodischen und konzeptionellen Fortschritte zur Reform des Inhalts oder der Charta, mein Beitrag mein Beitrag wird in der Einbeziehung der zeitgenössischen Architektur im alten Garten und in der Nachjustierung der Bedeutungen des Gebrauches, der Wartung und der Wiederherstellung zentriert.

<sup>4</sup> Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.  
Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.  
Academia Nacional de Arquitectura.  
Seminario de Cultura Mexicana.



## Jardins históricos Update da letra de Florença

Dr. Saúl Alcántara Onofre <sup>5</sup>

**Palavras chaves:** Jardim, Patrimony, proteção, letra, restauração, recuperação

### Sumário

No nível que internacional os métodos estão sendo discutidos e instrumentos para a proteção ele do patrimonio ajardinando, são examinados as categorias de paisagem cultural definidas pelas nações unidas para o UNESCO da instrução, da ciência e da cultura. Em México, não ainda o conceito do jardim histórico não assimilado, é nenhum instrumento legal para seu conservation, existe um disinterestedness entre os técnicos e os empregados civis pela recuperação deste patrimonio ajardinando que está no protegido total. Para a defesa do jardim velho se requer para reconhecer seu valor histórico, porque menciona a letra de Florença que do ponto da vista da história e da arte, que o jardim tem um interesse público. As características de um jardim histórico são definidas por seus componentes architectonic e o coverall os vegetais, sua disposição geralmente responde a uma composição geométrica, é formal ou colorido.

Conservation de histórico jardim tem seu próprio postulado, porque sua composição é principalmente a vegetação, que é cambiador do dinheiro, minuto por minucioso, do dia a dia, freqüentemente, como diz Gilles a ele Clément, *o jardim no movimento*. Os indivíduos arboreal são originais, como ser humano, sua substituição dos fitosanitarios, transplants e os prunings, tratamentos são as ferramentas para guiar sua arquitetura, para mantê-los saudáveis e para proteger o caráter monumental do jardim. O comitê científico o internacional das paisagens Cultural ICOMOS-IFLA está na discussão para atualizar a letra dos jardins históricos ou a letra de Florença, dada forma um commission para analisar o texto original e à luz dos avanços técnicos, metodologica e conceptuais para reformar o índice da letra, minha contribuição é centrada no inclusion da arquitetura contemporary no jardim velho e no readjuste dos significados do uso, da manutenção e da restauração.



---

<sup>5</sup> Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.  
Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de  
Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.  
Academia Nacional de Arquitectura  
Seminario de Cultura Mexicana.

## Giardini storici Aggiornamento della lettera di Firenze

Dr. Saúl Alcántara Onofre <sup>6</sup>

**Parole chiave:** Giardino, patrimonio, salvaguardia, lettera, ripristino, recupero

### Sommario

Al livello ch'internazionale i metodi stanno discutendi e strumenti per la salvaguardia esso del patrimonio d'abbellimento del terreno, che sono esaminati le categorie di paesaggio culturale definite dalle Nazioni Unite per l'Unesco di formazione, di scienza e della coltura. Nel Messico, non ancora il concetto del giardino storico è assimilato, è strumenti giuridici per la relativa conservazione, esiste un disinterestedness fra i tecnici e gli impiegati civili dal recupero di questo patrimonio d'abbellimento del terreno che è nel defenselessness totale. Per la difesa di vecchio giardino è richiesto per riconoscere il relativo valore storico, poichè accenna la lettera di Firenze che dal punto di vista di storia e di arte, che il giardino ha un interesse pubblico. Le caratteristiche di un giardino storico sono definite dai loro componenti architectonic e la tuta le verdure, la relativa disposizione generalmente risponde ad una composizione geometrica, è convenzionale o colore..

Conservazione di storico giardino ha relativo proprio postulato, perché la relativa composizione è pricipalmente la vegetazione, che è commutatore dei soldi, minuto da minuscolo, quotidiano, frequentemente, come dice Gilles ad esso Clément, *il giardino nel movimento*. Gli individui arboreal sono unici, come l'umano, la loro sostituzione di fitosanitarios , transplants e i prunings, trattamenti sono gli attrezzi per guidare la loro architettura, per effettuarli in buona salute e per salvaguardare il carattere monumental del giardino. Il comitato scientifico l'internazionale dei paesaggi culturali ICOMOS-IFLA è nella discussione per aggiornare la lettera dei giardini storici o la lettera di Firenze, formata una commissione per analizzare il testo originale ed alla luce degli avanzamenti tecnici, metodologico e concettuali per riformare il contenuto della lettera, il mio contributo è concentrata nell'inclusione dell'architettura contemporanea nel vecchio giardino e nel riaggiustamento dei significati di uso, di manutenzione e di ripristino.

---

<sup>6</sup> Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.  
Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de  
Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.  
Academia Nacional de Arquitectura  
Seminario de Cultura Mexicana.



## Jardines Históricos Actualización de la Carta de Florencia

### **Introducción:**

El reconocimiento de historicidad de un jardín es el valor principal que lo diferencia del jardín contemporáneo. Clasificar a un jardín como histórico constituye un problema metodológico, con postulados teóricos propios, el jardín es un ente vivo que cambia día a día, minuto a minuto, mutable a cada instante y en ello estriba la problemática de su conservación.

En nuestro país no se ha logrado una identificación del jardín como histórico, como monumento y por ende bien cultural. En el año 2007 el entonces Alcalde de la Ciudad de Veracruz intentó demoler el parque Zamora, que en el siglo XVI era la puerta de entrada a la ciudad, para construir un estacionamiento subterráneo. El que esto escribe, como Director de Apoyo Técnico de la CNMH del INAH, comprobó que desde el punto de vista de la historia y de la identidad social, el parque era un monumento y como tal debería conservarse, se obtuvo el apoyo de la población veracruzana y se detuvo el intento de destruir el patrimonio paisajístico.

Hacia los años cuarenta, del siglo pasado, en Europa se hablaba simplemente de jardín a la italiana, jardín francés y jardín inglés para indicar genéricamente al jardín antiguo. La salvaguarda de los jardines se conduce bajo las premisas de que presentan valores artístico, histórico y ambiental, mas allá de una evaluación meramente ecológica o funcional, estos valores le otorgan al jardín la connotación de obra de arte; su componente principal es la vegetación que en el tiempo presenta ciclos biológicos que cambian su formación y crecimiento, ahí estriba su problemática de conservación.

Existe un avance primordial con la definición de jardín histórico en el Artículo 1º de la Carta de Jardines Históricos de 1981, la “Carta de Florencia”,

*un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que, desde el punto de vista de la historia o del arte, tiene un interés público. Como tal está considerado como un monumento.*<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Añón Feliu, Carmen, et. al. *Cultura y Natura*, Asociación Cultural Plaza Porticada, Gobierno de Cantabria, España, 2001, p. 338.

<sup>8</sup> Pozzana, Mariachiara, *Materia e Cultura del Giardini Storici*, Alinea Editrci, Florencia, Italia, 1989. P. 212.



Foto: Viena. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

Las características que determinan a un jardín como histórico son intrínsecas a su configuración actual, con las transformaciones que inevitablemente el jardín sufre en el transcurso de su vida, y por consiguiente esos cambios son propios de su “historicidad”.

Aún los jardines en pésimo estado de conservación también pueden ser considerados históricos, como los Jardines Reales de Nezahualcoyotl en Tetzcotzingo, Estado de México, de los cuales sólo permanece su estructura y no hay una integridad en cuanto a sus arquitectura vegetales; el jardín “Pensil Mexicano” en la Colonia Pensil, Ciudad de México, es el relicto de la única huerta de recreo virreinal en el Valle de México, su deterioro es debido al problema de sucesión de derechos, se ha demolido parte del muro y huerta histórica, en su área Norte han construido naves industriales y en su costado Sur un conjunto habitacional; el Pórtico de Recreo del Antiguo Convento Carmelita de San Joaquín que ha quedado en medio del Panteón Francés en la Calle de Legaria, Ciudad de México.

También pueden ser considerados jardines históricos los realizados en el Siglo XX, por ejemplo, el patrimonio paisajístico y de jardinería de Luis Barragán Morfín, quien ha sido el único personaje galardonado con el Pritzker de Arquitectura.

*En Italia la ley 1089 prevé para las casas de interés histórico - artístico que al menos tengan cincuenta años de edad. Es evidente que de esta manera entran en la clasificación de jardín a tutelar los sitios realizados a principios de siglo hasta los años treinta, que han sido la última edad de oro para el arte de los jardines, por lo menos en Italia.<sup>8</sup>*

En México, como en otros países de América Latina, al arte de los jardines no ha sido estudiado exhaustivamente, pero podemos decir que su evolución se ha dado desde el período prehispánico, en el virreinato, en la época independiente, al primer y segundo cuarto del Siglo XX.



Foto: Paisaje Aqavero. Jalisco - México. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

En los jardines se pueden identificar grandes variaciones en el diseño, en las plantaciones y en las características generales de las arquitecturas vegetales históricas, estas variaciones no corresponden a los distintos estilos arquitectónicos, pero siguen otros caminos ligados a la introducción de plantas de Europa a México y viceversa; a la influencia de la pintura del paisaje,



Foto.: Viveros de Coyoacan. Ciudad de México. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

como el proyecto de rehabilitación de Yves Limantour para el viejo Bosque de Chapultepec en el período de Porfirio Díaz.

En nuestro país, es seguramente posible establecer una datación periódica de los jardines, es tarea de la historia del arte de los jardines encuadrar históricamente estas diferenciaciones, que a grandes líneas se pueden percibir por regiones, por su morfología topográfica, por el clima, vegetación y diversidad cultural.

En México, el jardín tiene características de datación locales o regionales, que se determinan por su disposición en áreas geográficas específicas, correspondientes a los distintos Estados de la República Mexicana que caracterizan la compleja geografía del país.

### ***Características del Jardín Histórico***

La característica principal de un jardín histórico es su extrema *artificialidad*, es el resultado de la relación del hombre con la naturaleza. La orientación, la forma, la especie botánica, el estado de salud de un alineamiento de árboles, la disposición de un seto, de una mancha arbórea, de una chinampa, de una nopalera, la ubicación de un árbol monumental o sagrado, derivan de la voluntad del trabajo del ser humano, que en el transcurso del tiempo los ha conservado, gestionado, orientando el crecimiento de los individuos vegetales y han dado respuesta a problemas fitosanitarios.

Los elementos vegetales han crecido y han logrado las características que ahora poseen, siempre guiados de la mano del hombre, para satisfacer ciertas necesidades físicas y espirituales.

Desafortunadamente estas acciones, dadas en tiempos pretéritos, hoy en día se están perdiendo, la recuperación del patrimonio paisajístico se ha dejado al empirismo, a la intuición o inspiración de técnicos y administradores sin experiencia y capacidad técnica, basta apreciar el desastre cultural y ecológico que originó el proyecto “Parque Ecológico Xochimilco” en el año 1993, se actuó sin conocimiento de la técnica ancestral de la agricultura de chinampa, no se realizaron estudios iconográficos, arqueológicos, ni históricos, lo que provocó la desaparición del ajolote *Ambystoma mexicanum*, los ahuejotes *Salix bonplandiana* están muriendo, casi se extingue la agricultura lacustre y las arquitecturas introducidas se han tornado una disonancia y fuente de degradado paisajística.

Los jardines son sistemas complejos, cuando son constituidos por varios componentes arquitectónicos que históricamente responden a distintas funciones, en las cuales se reconoce un orden y armonía espacial. Un sitio de modestas dimensiones puede expresar valores histórico, artístico y ambiental, por ejemplo un jardín de hacienda, una huerta de placer, un jardín anexo a la arquitectura, un tivoli, un parque paisajístico, una o mas avenidas de acceso a la ciudad, un huerto o un campo agrícola.

Las áreas agrícolas y bosquetes urbanos son elementos esenciales en una composición paisajística urbana, en donde la voluntad compositiva es privilegiar ejes visuales o catalejos, caminos arbolados con significado simbólico, estético y de ornamentación como ocurre a menudo en el Valle de México, recordemos los quinientos *Ahuehuetes Taxodium mucronatum* plantados por Nezahualcóyotl en la ruta de Texcoco a Tetzcutzingo.

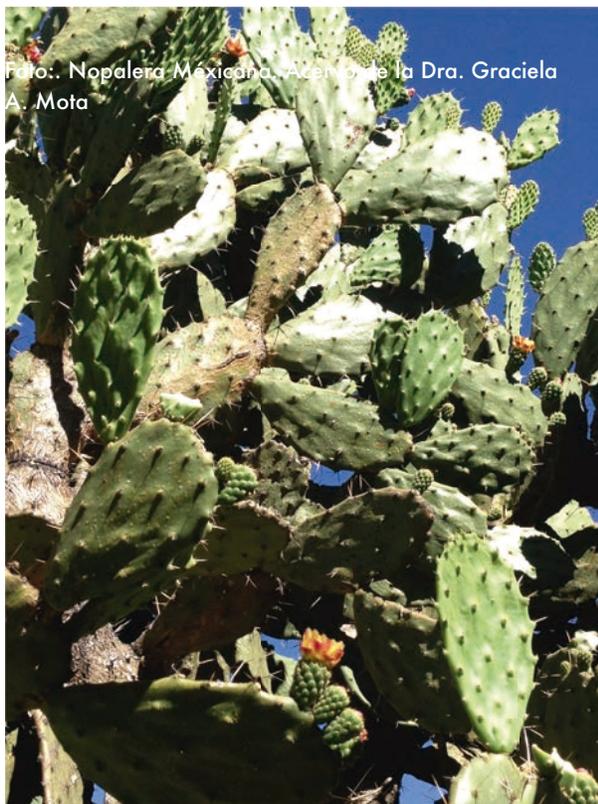


Foto: Morelos, México. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

Tales sitios constituyen una unidad arquitectónico - paisajística, por que sus diferentes componentes han convivido con las mismas circunstancias históricas de gestión, mantenimiento, significado cultural y espiritual.

### ***Conservar los Jardines Históricos***

El reconocimiento de los jardines heredados del pasado es relativamente novedoso en México, tales bienes son producto de una cultura y de una organización social, económica, técnico-científica y espiritual profundamente distinta de las actuales e irremplazables, son auténticos bienes culturales. Los jardines son una parte importante del patrimonio de la Nación y son de excepcional valor para la sociedad en su conjunto, se reconocen por que:



1. *En su materia, tanto vegetal como arquitectónica, son archivos vivos para el conocimiento de la historia de la cultura, de la vida social y productiva del ser humano y de la historia ambiental de los sitios.*
2. *Son sitios que participan en la definición de la forma del paisaje urbano del cual forman parte, contribuyendo a su cualidad estética y ambiental.*
3. *Poseen un notable patrimonio botánico, de especies antiguas o raras que contribuyen a mantener la posibilidad de conocimiento, conservación y reproducción de especies vegetales, hoy en día difíciles de localizar.*

Por ejemplo, el árbol de las manitas, *Chiranthodendron pentadactylon* Larr, árbol venerado por los mexicas - aztecas, quienes le daban el nombre de *macpalxochiquáhuil*, árbol de las flores en forma de mano, tenían la creencia de que existía solo un árbol y que era voluntad de los dioses que no existiera otro en el mundo.

1. *Son lugares de vida natural por su flora y fauna, importantes para el equilibrio ecológico del territorio, como el viejo Bosque de Chapultepec.*
2. *Son lugares de encuentro espiritual, reposo, ocio, de recreación como la Alameda Central.*
3. *Son espacios de crecimiento cultural que transmiten los conocimientos biológicos y botánicos, así como de la historia humana, por ejemplo el Jardín Etnobotánico del Centro Cultural Santo Domingo en Oaxaca, Oaxaca.*
4. *Son sitios que expresan la historia de los asentamientos humanos de una determinada cultura.*<sup>9</sup>

Esta suma de razones caracteriza a cada jardín como una *obra abierta al tiempo*,<sup>10</sup> continuamente proyectada por quien tiene la responsabilidad de la gestión y mantenimiento del sitio, a cualquier nivel que éste sea, para mantener y controlar la continua evolución de su artificialidad artística requerida por el hombre, que a la inversa desaparecería, y se dejaría libre a la obra únicamente de la naturaleza.

El jardín está moldeado por materia vegetal que se caracteriza por mutaciones veloces y numerosas, que inevitablemente tienen que ser controladas para que no desaparezcan los trazos de la obra humana y no se deje el control a la labor espontánea de la naturaleza.

El proceso de transformación de un



Foto.: México. Acervo de la Dra. Graciela A Mota

<sup>9</sup> Scazzosi, Lionella, *Parco Naturale della Valle del Lambro. Manuale per la Tutela e la Conservazione delle Architetture vegetali Storiche*. Parco Naturale della Valle del Lambro, Milano, Italia, 1996, p. 11.

<sup>10</sup> Scazzosi, Lionella. *Il Giardino e il Tempo, Conservazione e Manutenzione delle architetture vegetali*. Guerini e Associati. Milán, Italia, 1992. p.p. 25.

jardín es el resultado de intervenciones de la naturaleza y de la acción del hombre que es inevitable e irreversible. No se puede reproducir un árbol, arbusto, enredadera, cubresuelo como habían estado en un dado momento de la historia del jardín, y que han dado origen a formas biológicas y arquitectónicas espectaculares.

No sólo es el problema de utilizar las mismas especies y variedades botánicas, a menudo desaparecidas o profundamente modificadas, o del crecimiento irreversible de la vegetación, sino también al conocimiento de reproducir técnicas e instrumentos de jardinería que no están ya en uso y a menudo son irrecuperables, del clima y de eventos atmosféricos históricos que son irrepetibles en su secuencia e intensidad, hasta las acciones del hombre.

El profesional que interviene un sitio histórico de esta categoría puede estar en posesión de documentación histórica e iconográfica amplias, poseer datos arqueológicos, sin embargo es imposible conocer y reproducir el exacto movimiento de la mano del antiguo jardinero que ha podado un seto o la rama de un árbol.



Foto: Cuauhtinchan Puebla. México. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

No es posible retornar indirectamente en el tiempo, ni reproducir aquello que ya no existe. Se debe restaurar en el sentido de “restituir” un estado inicial o del pasado para transmitir al futuro lo que hoy es en la actualidad, el trazado del pasado, su paleta vegetal, sus esculturas, fuentes, camas de flores, entre otros.

El jardín llega a ser un documento o un texto con una lectura legible.

En México, el camino hacia la protección de los jardines históricos está aún por construirse, a diferencia de aquel dirigido a la protección de los monumentos muebles e inmuebles.

Al enunciar este retraso y sus dañosas consecuencias, se acentúa la necesidad urgente de establecer una filosofía coherente que oriente la intervención de la restauración de jardines antiguos.

En Europa se ha hecho mucho desde 1981, año de constitución de la “Carta de los Jardines Históricos” o “Carta de Florencia”, instrumento importante pero no suficiente.

En este momento se está discutiendo ampliamente una filosofía, en el seno del Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales ICOMOS-IFLA, para que este patrimonio deje de ser tan frágil y se pueda trasladar como herencia a futuras generaciones.

### ***Propuesta de Actualización de la Carta de los Jardines Históricos<sup>11</sup>***

El concepto del Artículo 1º define que *“Un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que desde el punto de vista histórico, artístico (he sugerido agregar el término ambiental), presenta un interés público. Como tal es considerado como monumento”*, lo cual es de fundamental importancia, debido a que coloca al jardín en el mismo plano que otras obras de arte, ha disipado las interpretaciones mal entendidas de estas creaciones artísticas, realizadas principalmente por un componente viviente como la vegetación.



Foto: Bosque alemán. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

En la sección de definiciones y objetivos se insiste en la composición articulada del jardín, sobre su natural fragilidad y su necesidad de salvaguarda, según el espíritu de la Carta de Venecia, pero con reglas específicas e idóneas para el jardín.

En el Artículo 10º de la Carta de Florencia se indican las cuatro categorías de intervención en los jardines históricos

*“mantenimiento, conservación, restauración y restitución”*, y especifica que *“se puede eventualmente recomendar”* llevar a cabo la restitución pero únicamente en determinados casos, para que la lectura del jardín no se pierda con el tiempo.

<sup>11</sup> En el Anexo se incluye el texto completo de la Carta de Florencia

Mientras los criterios de mantenimiento y conservación, Artículos 11° al 14°, son claros en cuanto a las ideas, pero no a las técnicas antiguas que deben ser recuperadas por el proyecto de restauración.

El Artículo 13° sitúa la discusión en el problema de la remoción o desplazamiento de los elementos arquitectónicos, de escultura, decoración, etc., que actualmente ha tomado cauces alarmantes en los jardines y paisajes en México.

Referente a los Artículos 15° al 17° que definen el término de restauración y en particular la restitución, es imprescindible decir cómo se llevará a cabo estas acciones. En México intervienen en los jardines históricos técnicos o administradores sin práctica en la materia, digno de observar son las acciones realizadas en la primera sección del Bosque de Chapultepec, del año 2004 al 2007, en donde se talaron *Ahuehuetes Taxodium mucranatum* para construir un corredor de concreto, la paleta vegetal que se desarrolló no tiene referencia histórica, se construyeron arquitecturas que no corresponden al carácter del paisaje histórico y se menospreció el patrimonio vegetal monumental.

El Artículo 15° explica la metodología de restauración y de restitución de un jardín histórico, las cuales deberán ser abordadas sólo después de un estudio filológico a profundidad que parta de la arqueología de jardines, a la obtención de documentación escrita e iconográfica concerniente al jardín, al estudio de recuperación de jardines análogos, *en grado de asegurar el carácter científico de la intervención. Antes de cada intervención ejecutiva, el estudio deberá concluirse con un proyecto que será expuesto a un examen y a una evaluación colegiada.*

El Artículo 16° subraya el criterio histórico en la intervención, criterio que no debe conducir a privilegiar una época en lugar de otra, no se debe incurrir en el error de la restauración monumental, de privilegiar el estado “original” sobre los posteriores.

En cuanto a las arquitecturas vegetales, la intervención en un jardín histórico será contemporánea, debido a que los elementos vegetales, sean arbóreos, arbustivos o cubresuelos no serán jamás los mismos del origen del jardín, son individuos diferentes, al



Foto: Malinalco Edomex. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

igual que los seres humanos.

Con relación, a cuál etapa histórica se debe recuperar en alguna intervención paisajística, es ineludible consolidar la imagen del jardín de la época más íntegra y auténtica expresada en cada uno de sus elementos, principalmente en el trazado y los vestigios de árboles monumentales, vegetación con valor botánico relevante,



Foto: Praga Ciudad. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

alineamientos arbóreos, colores y texturas, el patrimonio de visuales, elementos arquitectónicos como fuentes, quioscos, invernaderos, canales, esculturas, entre otros.

En la Carta se sugiere la restitución para las partes del jardín más cercanas al edificio “*con el fin de resaltar la coherencia*” y que nos de la mejor lectura del jardín, mientras el Artículo 17º menciona que *cuando un jardín ha desaparecido totalmente o si posee sólo elementos que enuncian sus estados sucesivos, no se podrá interponer una restitución válidos de la idea del jardín histórico.*

*La obra que se inspirara en este caso a formas tradicionales sobre el sitio de un jardín antiguo, o donde un jardín jamás existió, tendrá entonces las características de las evocaciones de la creación nueva, excluyendo totalmente la clasificación de jardín histórico,* por lo tanto será un jardín contemporáneo inspirado en el palimpsesto que dio origen al sitio.

Los peligros de la insinuación de un reprimario son reales y es claro que será oportuno detenerse a tiempo, la Carta dice claramente que en donde no existe nada, el proyecto jardín deberá ser una creación contemporánea, principio que debe prevalecer.

Es evidente que para que el jardín permanezca en el tiempo debe contar con obras de mantenimiento, las plantas deben ser sustituidas periódicamente y las definiciones de proyecto se deben basar en documentos e iconografía históricas, documentales y de arqueología de jardines, para permitir la continuidad de la vida del jardín.

La sección de “Uso” recalca reglas relevantes de utilización que desafortunadamente a menudo son desatendidas, la necesidad de reglamentar la frecuencia de uso, y dirigirla a objetivos congruentes e idóneos al espíritu del jardín, por ejemplo, conservar los muros de colindancia del jardín o atrio, situación que no se debe considerar secundario, la demolición

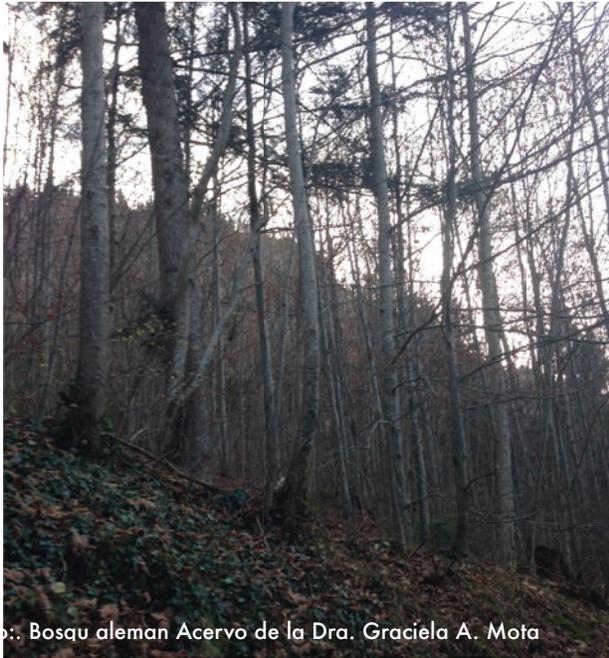


Fig. 1. Bosque alemán Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

de la barda Atrial del conjunto conventual de Santo Domingo de Guzmán en Oaxaca, México ha sido un atentado a la cultura, en el caso del muro perimetral de la primera sección del Bosque de Chapultepec se usaron materiales de demolición del antiguo acueducto que provenía de Santa Fe.

Los usos deben ser coherentes con la evolución del jardín, no se deberán permitir usos que alteren la morfología y el espíritu del mismo.

En la sección de protección legal y administrativa, en el Artículo 28º, se recapitula que *la salvaguarda deberá ser incluida en la definición de los usos del suelo y en los documentos de planificación y de ordenamiento del territorio.*

Los Artículos 24º al 25º destacan la importancia de la formación profesional, la necesidad de incrementar el conocimiento y sugieren que los jardines históricos notables sean considerados específicamente en calidad de jardines en la Convención del Patrimonio Mundial.

Es de suma importancia recomendar que la inserción de arquitectura contemporánea en los jardines históricos es factible, en tanto que la población pueda reconocer el trazado arquitectónico del jardín. Tal arquitectura contemporánea, que hace uso de las técnicas y materiales actuales (como el Museo Louis Vuitton en el Bosque de Bolonia en París), se insertará en el trazado antiguo sin afectar la calidad del patrimonio de visuales consagradas por la memoria histórica, en una forma “simbólica”; la inserción de las nuevas arquitecturas deben considerar la escala de los parterres, caminos, senderos, bulevares, plazas y el dosel arbóreo en el contexto histórico.

Toda arquitectura nueva aspira a obtener el crédito de edificio importante, como un elemento iconográfico de gran relevancia dentro de las ciudades y en los jardines históricos; en ciertas ocasiones, son elementos fuera de escala que intentan demostrar y resaltar sus cualidades artísticas, simplemente por ser clasificados como edificios “inconcebibles” que finalmente son rechazados por la sociedad.

Por el contrario, la arquitectura contemporánea debe enfatizar los valores de autenticidad e integridad de los jardines históricos, su generatriz de proyecto debe estar basada en el trazo, proporción y escala del sitio.

Una buena arquitectura contemporánea “llevada a cabo con integridad y talento” que no afecte las zonas más delicadas del jardín, puede complementar al sitio antiguo, yuxtaponer viejos y nuevos conceptos en los jardines es una práctica que cuenta con una larga y honrosa tradición en nuestras ciudades históricas.

Sucesivamente a la elaboración de la Carta de los Jardines Históricos, el día 12 de septiembre de 1981, los expertos italianos hicieron otra propuesta de Carta, como *recomendaciones apropiadas al conjunto de jardines históricos del mundo.*

*Esta Carta será ulteriormente susceptible de complementos específicos relativos a los diversos tipos de jardines ligados a la descripción sucinta de su tipología.<sup>12</sup>*

En México no se ha debatido suficientemente el término “jardín histórico” y su singular característica monumental, son sitios creados principalmente por la presencia de material viviente, árboles, arbustos, cubre-suelos, enredaderas, camas de flores, para lo cual es necesario establecer los principios, métodos y técnicas que precisen los criterios de la Carta de Florencia; establecer la historia del arte del jardín en cada región de la República, recurrir a la experiencia de los jardines recuperados de manera filológica, inventariar y catalogar los sitios de interés paisajístico para crear una morfología del jardín, recuperar las técnicas de



Foto: Panorámica Templo Mayor y plaza Central Ciudad de México. Acervo de la Dra. Graciela A. Mota

<sup>12</sup> Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Jardines et Sites Historiques, Journal Scientifique, Madrid, España, 1993, p.p. 375-377

jardinería antiguas y la formación de viveros especializados para la gestación o reproducción de vegetación histórica, sea nativa, endémica o exógena.

### **Bibliografía**

- . Alcántara, Onofre Saúl, *Conservación de Paisajes Culturales y Jardines Históricos en México*, Tesis para optar por el grado de doctor en diseño, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.
- . Alcántara, Onofre Saúl, “*Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines*”, editor y escribió el capítulo: “*La Arquitectura de Jardines Artísticos Históricos*”. Páginas 17-27. Editorial Limusa - Universidad Autónoma Metropolitana. Septiembre 2002.
- . Alcántara, Onofre Saúl, Anuario de Estudios de Arquitectura “*Historia, Crítica, Conservación*”, escribe el capítulo: *Paisajes Culturales y Jardines Históricos. Principios y Técnicas de Conservación*. Páginas 197-207. Universidad Autónoma Metropolitana. Septiembre 2002.
- . Añón Feliú, Carmen, *Los Jardines Históricos en la Provincia de Madrid*, en III jornadas de estudio sobre la Provincia de Madrid. Diputación de Madrid, Delegación de Cultura. Madrid 1982.
- . Añón Feliú, Carmen, et. al. *Cultura y Natura*, Asociación Cultural Plaza Porticada, Gobierno de Cantabria, España, 2001.
- . Añón Feliú, Carmen, *Notas sobre la vigencia del jardín histórico*, en Revista de Arquitectura Núm. 203, VI, 1977.
- . Catalano, Mario, *Giardini storici. Teorici e tecniche di conservazione e restauro*, Roma 1985.
- . Graham, Sturat, *Recreating the period garden*, National Trust, 1984.
- . Harvey, John, *Restoring period gardens, shire garden history series*, London, Aylesbury, 1988.
- . ICOMOS, *The art of garden design and preservation of monuments*, Sy. Bruhls, 1987.
- . Pozzana, Mariachiara, *Materia e Cultura del Giardini Storici*, Alinea Editrci, Florencia, Italia, 1989.
- . Scazzosi, Lionella, *Parco Naturale della Valle del Lambro. Manuale per la Tutela e la Conservazione delle Architetture vegetali Storiche*. Parco Naturale della Valle del Lambro, Milano, Italia, 1996.
- . Scazzosi, Lionello, *Manuale per la Tutela e la Conservazione delle Architetture Vegetali Storiche*, Milán, Italia 1996.
- . Scazzosi, Lionella. *Il Giardino e il Tempo, Conservazione e Manutenzione delle architetture vegetali*. Guerini e Associati. Milán, Italia, 1992.
- . Sukhothai, *Historical park development project, Master Plan*, UNESCO, Paris, 2010.
- . Taylor, Ch., *The archaeology of gardens*, Shire Arch., England, 1983.

**Dr. Saúl Alcántara Onofre.**

Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

Miembro Asesor del Comité Científico Internacional de

Paisajes Culturales ICOMOS – IFLA y del ICOMOS-México.

Academia Nacional de Arquitectura.

Seminario de Cultura Mexicana.

*Traducciones: Greta Arlet Alcántara Matías*

*10 de Septiembre 2016*

**ANEXO****Carta de los Jardines Históricos “Carta de Florencia”:**

*Reunido en Florencia el 31 de mayo de 1981, el Comité Internacional de Jardines Históricos ICOMOS-IFLA ha decidido elaborar una carta relativa a la salvaguardia de los jardines históricos que llevará el nombre de esta ciudad. Esta carta ha sido redactada por el Comité y registrada el 15 de diciembre de 1982 por el ICOMOS con vistas a completar la Carta de Venecia en esta materia específica.*

**Definición y objetivos**

*Art. 1. Un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que, desde el punto de vista de la historia o del arte, tiene un interés público. Como tal está considerado como un monumento.*

*Art. 2. El jardín histórico es una composición de arquitectura cuyo material es esencialmente vegetal y, por tanto, vivo, perecedero y renovable. Su aspecto resulta así como un perpetuo equilibrio entre el movimiento cíclico de las estaciones, el desarrollo y el deterioro de la naturaleza, y la voluntad artística y de artefacto que tiende a perpetuar su estado.*

*Art. 3. Dado que es un monumento, el jardín artístico debe estar protegido según el espíritu de la Carta de Venecia. No obstante, en tanto y cuanto se trata de un monumento vivo, su protección se atiene a reglas específicas que son el objeto de la presente Carta.*

*Art. 4. Determinan la composición arquitectónica de un jardín histórico:*

- *su trazado y los diferentes perfiles del terreno;*
- *sus masas vegetales: especies, volúmenes, juegos de colores, distancias, alturas respectivas;*
- *sus elementos constructivos o decorativos;*
- *las aguas en movimiento o en reposo, reflejo del cielo.*

*Art. 5. Expresión de lazos estrechos entre la civilización y la naturaleza, lugar de deleite, propicio a la meditación o el ensueño, el jardín adquiere el sentido cósmico de una imagen idealizada del mundo, un “paraíso” en el sentido etimológico del término, que da testimonio de una cultura, de un estilo, de una época y, eventualmente, de la originalidad de un creador.*

*Art. 6. La denominación de jardín histórico se aplica lo mismo a jardines modestos que a grandes parques ordenados paisajistas.*

*Art. 7. Esté o no unido a un edificio, del cual es complemento inseparable, el jardín histórico no puede estar desligado de su propio entorno urbano o rural, artificial o natural.*

*Art. 8. Un sitio histórico es un paisaje definido, evocador de un acontecimiento memorable: el emplazamiento de un suceso histórico importante, origen de un mito ilustre o de un combate épico, motivo de un cuadro célebre..*

*Art. 9. La protección de los jardines históricos exige que estén inventariados o identificados. Impone intervenciones diferenciadas de mantenimiento y restauración. La autenticidad de un jardín histórico afecta lo mismo al diseño y al volumen de sus partes como a su ornamentación o a la elección de los vegetales o materiales que lo componen.*

### ***Mantenimiento, conservación restauración, restitución***

*Art. 10. Toda operación de mantenimiento, conservación, restauración o restitución de un jardín histórico o de una de sus partes debe tener en cuenta simultáneamente todos sus elementos. Separar los tratamientos alteraría el vínculo que los une.*

**Mantenimiento y conservación**

*Art. 11. El mantenimiento de los jardines históricos es una operación primordial necesariamente continua. Siendo vegetal su materia principal, la obra estará bien conservada a través de re-emplazamientos puntuales y a largo término, por renovaciones cíclicas (eliminación total y replantación de ejemplares ya formados).*

*Art. 12. La elección de árboles, arbustos, plantas, flores que se reemplacen periódicamente debe efectuarse teniendo en cuenta los usos establecidos y reconocidos para las diferentes zonas botánicas y culturales, con una voluntad de mantenimiento y búsqueda de las especies originales.*

*Art. 13. Los elementos de arquitectura, escultura, decoración, fijos o móviles, que son parte integrante del jardín histórico no deben ser retirados o desplazados más que en la medida que lo exija su conservación o restauración. La sustitución o la restauración de elementos en peligro debe hacerse según los principios de la Carta de Venecia y debe indicarse la fecha de toda sustitución.*

*Art. 14. El jardín debe ser conservado en un entorno apropiado. Debe proibirse toda modificación del medio físico que ponga en peligro el equilibrio ecológico. Estas medidas se refieren al conjunto de la infraestructura, tanto externa como interna (canalización, sistemas de riego, caminos, estacionamiento, tapias, diapositivas de ajardinamiento, explotación, etc.).*

**Restauración y restitución**

*Art. 15 Toda restauración y, con mayor razón, toda restitución de un jardín histórico no debe ordenarse más que después de un estudio profundo de búsqueda y recopilación de todos los documentos relativos al jardín en cuestión y a jardines análogos, capaz de asegurar el carácter científico de la intervención. Antes de cualquier ejecución este estudio deberá plasmarse en un proyecto que estará sometido a un examen y a un acuerdo colegiado.*

*Art. 16. La intervención de restauración debe respetar la evolución del jardín en estudio. No deberá, en principio, privilegiar una época en detrimento de otra, salvo si la degradación o el deterioro de ciertas partes puedan excepcionalmente dar pie a una restitución*

*fundamentada sobre restos o sobre una documentación irrefutable. Las zonas del jardín más próximas a un edificio podrán ser más particularmente objeto de una eventual restitución con objeto de hacer resaltar su coherencia.*

*Art. 17. Cuando un jardín haya desaparecido o no se posean más que elementos conjeturales de sus estados sucesivos, no se podrá emprender una restitución que responda al concepto de jardín histórico. En este caso la obra que se inspire en formas tradicionales sobre el emplazamiento de un antiguo jardín o allí donde no hubiese existido otro jardín con anterioridad participaría de la idea de evocación o creación excluyendo la calificación de jardín histórico.*

### **Utilización**

*Art. 18. Si bien todo jardín histórico está destinado a ser visto y recorrido, su acceso debe ser controlado en función de su extensión y su fragilidad, de forma que se preserven su esencia y su mensaje cultural.*

*Art. 19. Por naturaleza y por vocación, el jardín histórico es un lugar aplicable que favorece el contacto, el silencio y la escucha de la naturaleza. Este contacto cotidiano debe contrastar con el uso excepcional del jardín histórico como lugar de fiestas. Conviene definir las condiciones de visitas de los jardines históricos de tal manera que una fiesta, excepcionalmente permitida, pueda realzar el espectáculo del jardín y no desnaturalizarlo o degradarlo.*

*Art. 20. Si en la vida cotidiana de los jardines puede acomodarse la práctica de juegos especiales, conviene crear, paralelamente a los jardines históricos, terrenos apropiados a los juegos vivos y violentos y a los deportes, de tal manera que se dé respuesta a esta demanda social sin que perjudique a la conservación de los jardines y los sitios históricos.*

*Art. 21. Las prácticas de mantenimiento o de conservación, cuya ejecución está impuesta por las estaciones, o las pequeñas operaciones que concurren para restituir la autenticidad, deben tener siempre prioridad sobre las servidumbres de utilización. La organización de toda visita de un jardín histórico debe estar sometida a reglas adecuadas y orientadas a mantener su espíritu.*

*Art. 22. Cuando un jardín esté cerrado por muros no deberá suprimirse sin considerar previamente todas las consecuencias perjudiciales que podrían producirse en cuanto a modificación de su ambiente y su protección.*

**Protección legal y administrativa**

*Art. 23. Corresponde a las autoridades responsables tomar, con el consejo de expertos competentes, las disposiciones legales y administrativas apropiadas para identificar, inventariar y proteger los jardines históricos. Su protección debe integrarse en los planes de ocupación del suelo y en los documentos de ordenación y planificación del territorio. Corresponde igualmente a las autoridades responsables adoptar, con el consejo de expertos competentes, las disposiciones económicas tendientes a favorecer el mantenimiento, la restauración y, eventualmente, la restitución de los jardines históricos.*

*Art. 24. El jardín histórico es uno de los elementos del patrimonio cuya supervivencia, en razón de su naturaleza, exige mayores y más continuos cuidados de personas cualificadas. Conviene que una enseñanza apropiada asegure la formación de estas personas, y se trate de historiadores, arquitectos, paisajistas, jardineros o botánicos. Debe valerse para asegurar también la producción regular de los vegetales que entran en la composición de los jardines históricos.*

*Art. 25. El interés de los jardines históricos deberá ser estimulado por medio de las acciones tendientes a revalorizar este patrimonio y a hacerlo conocer y apreciar: promoción de la búsqueda científica, intercambio internacional y difusión de la información, publicación y vulgarización, incitación a la apertura controlada de los jardines al público, sensibilización de las masas respecto a la naturaleza y el patrimonio histórico. Los más eminentes jardines históricos serán propuestos para figurar en la Lista del patrimonio Mundial.<sup>13</sup>*



---

<sup>13</sup> Añón Feliú, Carmen, et. al. *Cultura y Natura*, Asociación Cultural Plaza Porticada, Gobierno de Cantabria, España, 2001, p. 338.